



POLÍTICA DE CALIDAD, AMBIENTAL Y SST

ELC Limpiezas, Mantenimiento y Jardines, S.L., dedicada a ofrecer a la población servicios de limpieza, conserjería, mantenimiento de jardines, podas, talas, desbroces y paisajismo.

ELC ha decidido implantar un **Sistema de Gestión de la Calidad** basado en la norma **ISO 9001** para mejorar el servicio que presta a sus clientes, un **Sistema de Gestión medioambiental** basado en la norma **ISO 14001** para mejorar el desempeño y eficiencia con el medio ambiente y un **Sistema de Seguridad y Salud en el Trabajo (SST)** desarrollado bajo la Norma **ISO 45001** para mantener un adecuado nivel de seguridad laboral.

La Dirección de **ELC** enfoca el **Sistema de la Calidad** como una manera de organizar el funcionamiento de la organización partiendo de unos pilares básicos como son la Calidad de sus servicios y la satisfacción del cliente; el **Sistema medioambiental** como una manera de gestionar los aspectos ambientales, las emergencias, los riesgos y los requisitos legales; y enfoca el **Sistema de Seguridad y Salud en el Trabajo** como una manera de gestionar los peligros, emergencias y riesgos laborales, y la mejora continua de la eficacia del Sistema Integrado.

Para ello, el Sistema de Gestión de la Calidad, el Sistema medioambiental y el Sistema de Seguridad y Salud en el trabajo de **ELC** se basa en:

- La **Calidad y su mejora son responsabilidad de todos los integrantes de la ORGANIZACIÓN**. Se obtiene planificando, ejecutando, revisando y mejorando el Sistema de Gestión, teniendo presente en todo momento el contexto interno y externo de la organización. Requiere de la participación y colaboración de todos, por lo que esta Política es difundida a todo el personal para su conocimiento y comprensión.
- La **Calidad está orientada hacia la Satisfacción de todos nuestros clientes y otras partes interesadas** mediante el compromiso de toda la organización en cumplir con sus necesidades y requisitos, así como los requisitos legales y reglamentarios. Además, se apoya en la **Mejora Continua** de prestación del servicio.
- **Cumplir con la legislación y reglamentación medioambiental** aplicable, así como con otros requisitos que nuestra empresa suscriba relacionados con sus aspectos medioambientales. Además de **identificar y controlar los aspectos ambientales** de la organización y los riesgos, de tal manera que establecemos un enfoque preventivo.
- Promover un **uso eficiente de los recursos naturales** disponibles e **intensificar de manera continua nuestra gestión medioambiental** para obtener mejoras en el comportamiento global de la empresa, con un enfoque de análisis de ciclo de vida.
- **Establecer y revisar regularmente objetivos y metas medioambientales acordes con los compromisos asumidos** en esta declaración. Para ello, es absolutamente necesario el apoyo tanto del equipo directivo como de la plantilla.
- **Formar y sensibilizar al personal de la organización en materia ambiental, así como proporcionar los recursos necesarios** para el buen funcionamiento del sistema ambiental.
- Compromiso de: **proporcionar condiciones de trabajo seguras** para la prevención de lesiones y deterioro de la salud relacionados con el trabajo, establecer unos **objetivos adecuados para la mejora continua**, dar **cumplimiento a todos los requisitos legales**



POLÍTICA DE CALIDAD, AMBIENTAL Y SST

de SST y otros requisitos, eliminar los peligros y reducir los riesgos para la SST, consulta y participación de trabajadores, y de mejorar continuamente el sistema.

Para la aplicación efectiva de estos principios, es absolutamente necesario el apoyo a los mismos tanto del equipo directivo como de la plantilla.

La Gerencia revisará periódicamente esta Política con el objeto de desarrollar el concepto de mejora continua y asegurando, de esta forma, su mantenimiento actualizado.

Alta Dirección



Madrid, 31 de enero de 2024